Sesión Nº 137

10-12-1957.

En Buenos Aires, el martes diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de su titular profesor Ricardo R. Caillet Bois con asistencia de los Vocales señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y señores Paravi y Pivori, ausente con licencia el Vicepresidente Profesor Mastroni, actuando como Secretario el Prosecretario General señor Payva, siendo las diez y treinta se inicia la Sesión.

S/Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte. 36238/57. s/Entrega medallas al personal del H. Consejo

Visto que es de buen gobierno estimular en toda forma la labor que desarrolla el personal administrativo del Consejo Nacional de Educación con el objeto de alentarlo para que prosiga con dedicación la tarea que tiene encomendada. Que parte de ese personal cumple 30 o más años de servicios el 31 de diciembre próximo consagrados con la mayor eficacia a los intereses educacionales. Que debe materializarse el reconocimiento de las autoridades del H. Cuerpo por tan feliz suceso mediante la entrega en acto público de un diploma

y una medalla. Por ello se resuelve: 1º) Entregar, en acto público, al personal administrativo de la Repartición que al 31 de diciembre próximo cumpla 30 ó más años de servicio, un diploma y una medalla como reconocimiento y beneplácito del H. Cuerpo por la labor desarrollada durante ese lapso. 2º) La Dirección General de Personal y Estadística y la Dirección General de Administración tomarán las medidas que correspondan para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 1º. ___

Expte. 35428/57. Designación personal en el Curso de Perfeccionamiento maestros Rurales.

1º) Designar para prestar servicios en el Curso de Perfeccionamiento de Maestros Rurales a las siguientes personas:
Señor Lino Mestroni: Jefe de Estudios Prácticos de Taller con la asignación mensual de Tres mil pesos moneda nacional ($. 3.000- m/n.). ___
Señorita: Hebe Teresa Mulgui: Instructora Práctica Agropecuaria, con la asignación mensual de Un mil Ochocientos pesos moneda nacional ($. 1.800- m/n.). ___
Señorita: Brígida Inés Sinclair: Instructora Práctica de Agropecuaria con la asignación mensual de Un mil ochocientos pesos moneda nacional ($. 1.800- m/n).
Señor: Jorge Horacio Luengo: Instructor Práctico de Agropecuaria, con la asignación mensual de Un mil ochocientos pesos moneda nacional ($. 1.800- m/n.). ___
2º) Designar con carácter ad-honorem a la señorita Haydée Bidigorri, Jefe de Estudios de Economía Doméstica y de Supervisora de los Aspectos de Disciplina del Curso de Perfeccionamiento de Maestros Rurales. ___

Expte. 35610/57. S/Precio de venta textos lectura.

Autorizar a la Presidencia a requerir de las Editoriales información sobre el precio de venta de los textos de lectura, discriminando, en lo posible, la incidencia de los diversos factores que se mencionan en el costo de los mismos, tales como: material, mano de obra, impresión, derechos de autor, margen de libreros, propaganda etc. ___

Expte. 35609/57

Solicitar al señor Arturo Arias, cuya renuncia como

s/Pedido al Sr. Arias de los antecedentes y trabajos relacionados con su actuación.

miembro del Jurado de los Concursos de Inspectores y Secretarios de Distrito, fuera aceptada con fecha 25 de noviembre de 1957. (Expte. 33.997-A-1957), el envío al Consejo Nacional de Educación de todos los antecedentes y trabajos relacionados con su actuación hasta esa fecha.

Expte. 39969/57. s/Confirmación Sres. Cuevas e Izzo.

1°) Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución de fecha 31 de Julio último (Expte. 1887/I/57), por lo cual se dispuso no confirmar como maestros especiales de Inglés a los señores Jorge Gabriel Cuevas y Ruben Carlos Izzo. 2°) Confirmar en su cargo de maestro especial de inglés a los señores Jorge Gabriel Cuevas (L.E. 1735303 - C.I. 1794684 - Pol. Cap. Fed.) que prestaba servicios en la escuela para Adultos N° 10 del Consejo Escolar 1° y Ruben Carlos Izzo (L.E. 4232883 - C.I. 1753393 Pol. Cap. Fed.) que prestaba servicios en la escuela para adultos N° 8 del Consejo Escolar 3°, por contar con diez años de antigüedad y estar comprendidos dentro de lo establecido en el Art. 150 del Estatuto del Docente. ——

Siendo las 12 y 10 se levantó la sesión.

[signature] [signature]